

Circular 1912-2021

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por Felipe Morales Fredes el 31 de julio de 2021 en el diario “El Economista” sobre la ampliación del plazo que fijó el Congreso para la famosa reforma a la subcontratación al 1º septiembre 2021.

STPS publica prórroga de reforma de outsourcing para el 1 de septiembre

El gobierno federal promulgó en una edición vespertina del Diario Oficial de la Federación de este sábado la reforma por la que se extiende por un mes el plazo de transición de la reforma de subcontratación.

Ya es oficial, las empresas con esquemas de subcontratación tendrán un mes más de plazo, hasta el **1 de septiembre**, para cumplir con las reglas de la **reforma de outsourcing** que entró en vigor el 24 de abril pasado.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) [publicó este sábado en el Diario Oficial de la Federación](#), en una edición vespertina,

las reformas al periodo de transición avaladas por el Congreso de la Unión la noche de este viernes.

La titular de la STPS, Luisa María Alcalde Luján, destacó que esta ampliación de plazos le permitirá a las empresas concluir el proceso de regularización por el cual **2.3 millones de trabajadores** ya han sido beneficiados.

“El Congreso aprobó ampliar un mes el plazo para que las empresas concluyan con su regularización en materia de **subcontratación**. Fecha límite 1 septiembre. Por esta reforma, más de 2 millones 300 mil trabajadores han salido del esquema de *outsourcing* reconociéndoles sus derechos”, expresó en su cuenta de twitter.

La reforma de subcontratación consideró diferentes plazos para que las empresas se adaptaran a las nuevas reglas, el primero, referente a la transferencia de personal subcontratado a las nóminas centrales de las compañías, venció la tercera semana de julio.

Por su parte, el componente fiscal de los cambios, correspondiente a las nuevas disposiciones para el acreditamiento y deducción del **ISR** e **IVA** de los gastos de *outsourcing*, así como la tipificación de la subcontratación de personal como defraudación fiscal, estaba contemplado para entrar en vigor el **1 de agosto**.

Los cambios aprobados por los legisladores contemplan la prórroga para todos los plazos escalonados contemplados originalmente en la reforma ahora para el **1 de septiembre**.

Un tratamiento disparate, al Gobierno se le concedió el termino hasta el 1º enero 2022 y a la Iniciativa Privada (mini, medianos y grandes empresarios), solo hasta el 1º de septiembre 2021.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”